



DECRETO N° 2.249

LAJA, agosto 02 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario presentada por RENE VIDAL LLANOS, Director de Obras, Grado 8° E.M., MARTA CARRIMAN HENRIQUEZ, Funcionaria Municipal a Contrata, asimilada al Grado 10° E.M., Escalafón Profesional, LILIAN MARTINEZ VALDEBENITO, Administrativo, Grado 13° E.M., visado por Jefe de Gabinete;
- 2.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **AUTORICESE** el trabajo extraordinario a los funcionarios que se indican, con tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%,

DESDE EL 02 AL 31 DE AGOSTO DEL 2011

LILIAN MARTINEZ VALDEBENITO

DESDE EL 02 AL 15 DE AGOSTO DEL 2011

RENE VIDAL LLANOS MARTA CARRIMAN HENRIQUEZ

2.- **PAGUESE** las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia

3.- **IMPUTESE** el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtitulo 21 "Gastos en personal" Item 01, Asignación 004 "remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARIA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/AR2/cds
DISTRIBUCION:

- La indicada - Finanzas
- Control Interno – SS.MM.
- La indicada